

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00021-2017

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de septiembre, 2017

EL SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1 e inciso b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria que servirá para culminar con el pago de compromisos requeridos por el Despacho, Direcciones Presidenciales y la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
280	001	001	11	001	01	00	000	001	26120	0000	Pasajes al Exterior	Lps 184,950.00
280	001	001	11	001	01	00	000	001	31100	0000	Alimentos y Bebidas para Personas	300,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	23100	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	63,000.00

0280	001	002	11	001	01	00	000	002	23200	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	350,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	23360	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	240,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	23400	0000	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	40,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	240,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	25900	0000	Otros Servicios, Comerciales y Financieros	30,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	32200	0000	Confecciones Textiles	90,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	32400	0000	Calzados	20,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	33300	0000	Productos de Artes Graficas	25,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	33400	0000	Productos de Papel y Cartón	50,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	35100	0000	Productos Químicos	40,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	36500	0000	Material de Guerra y Seguridad	1,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	36930	0000	Elementos de Ferretería	80,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	39100	0000	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	25,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	39300	0000	Útiles y Materiales Eléctricos	20,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	39400	0000	Utensilios de Cocina y Comedor	50,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	39600	0000	Repuestos y Accesorios	117,451.00
											TOTAL AUMENTOS	Lps 1,966,401.00

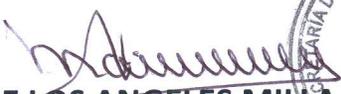
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
280	001	001	11	001	01	00	000	001	26110	0000	Pasajes Nacionales	Lps 150,000.00
280	001	001	11	001	01	00	000	001	26210	0000	Viáticos Nacionales	188,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	21430	0000	Telefonía Celular	55,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	22100	0000	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	302,362.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	22900	0000	Otros Alquileres	16,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	23350	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación	24,099.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	23500	0000	Limpieza, Aseo y Fumigación	349,285.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	24600	0000	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	62.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	25100	0000	Servicio de Transporte	54,596.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	25400	0000	Primas y Gastos de Seguro	168,587.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	26210	0000	Viáticos Nacionales	8,091.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	29200	0000	Servicios de Vigilancia	431,755.00
											TOTAL DISMINUCIÓN	Lps 1,966,401.00

CÚMPLASE



JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO
COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO



MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO